

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 01 AGO. 1996

VISTO la nota presentada por los Legisladores Rubén SCIUTTO y Ignacio FIGUEROA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia que los Legisladores SCIUTTO y FIGUEROA representarán a esta Cámara Legislativa en la Reunión Regional del Parlamento Patagónico.

Que dicha Reunión se llevará a cabo en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz los días 1 y 2 de Agosto del cte. año.

Que corresponde dictar la norma legal, según lo establecido en el Art. 95 de la Constitución Provincial, a los efectos de extender las órdenes de pasajes y liquidar los viáticos correspondientes, ad referendum de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- EXTENDER órdenes de pasajes por los tramos RGA/RGL/RGA a los Legisladores Rubén SCIUTTO y Marcelo FIGUEROA, a los efectos de asistir a la reunión regional del Parlamento Patagónico, el día 02 de Agosto del cte. año, a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los Legisladores citados en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 122 /96.-

